INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2022-D.

PROMOVENTE: GENARO NIEVES CRUZ, J. GUADALUPE LÓPEZ RESÉNDIZ, MUSI LAEL LÓPEZ NIEVES Y DIEGO ANASTACIO CAMACHO ROBALDO, REPRESENTANTES DEL CONSEJO OTOMÍ CHICHIMECA DE PEÑA BERNAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JPB/MJRG/DGLD

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-D.

PROMOVENTES: GENARO NIEVES CRUZ, J. GUADALUPE LÓPEZ RESÉNDIZ, MUSI LAEL LÓPEZ NIEVES Y DIEGO ANASTACIO CAMACHO ROBALDO, REPRESENTANTES DEL CONSEJO OTOMÍ CHICHIMECA DE PEÑA DE BERNAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-520/2023, TEEQ-SGA-AC-522/2023 y TEEQ-SGA-AC-525/2023 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] el veintiséis de diciembre del año en curso, registrados con los folios 1551, 1552 y 1553, signados por el personal adscrito a la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,[2] en los cuales notifican proveídos de admisión de pruebas de los expedientes TEEQ-JLD-31/2022 y TEEQ-JLD-32/2022, acumulados, respectivamente, así como su sentencia; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[3] la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de ciento diecinueve fojas útiles, de las cuales ciento catorce fojas constan con texto por ambos lados[4] y cinco fojas con texto por un solo lado.

Segundo. Se ordena agregar en autos. Se ordena agregar en autos los documentos de cuenta para los efectos conducentes.

---

[1] En lo sucesivo Instituto.
[2] En adelante Tribunal Electoral.
[3] En lo sucesivo Ley Electoral.
[4] Dentro de las cuales obran tres acuses de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

PJPB/MJRG/DGLD